

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 998 - 2014/GRP-CR

Piura, **26 FEBRERO 2014**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR del 12 de setiembre de 2011, en su artículo 102° señala *"Toda reconsideración sobre cualquier asunto aprobado por el Consejo Regional, se solicitará por escrito en la misma sesión en que hubiese sido resuelto o en la siguiente antes de la aprobación del Acta. Su admisión a debate y aprobación requerirán los votos favorables de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Regional presentes en el momento de la votación. (...)";*

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 992-2014/GRP-CR del 22 de enero de 2014, se aprobó el Dictamen N° 001-2014/GRP-CF de fecha 21 de enero de 2014, presentado por la Comisión de Fiscalización, que contiene el Informe N° 001-2014/200010-ACCR-CF del Equipo de Apoyo a la Comisión de Fiscalización, con las respectivas conclusiones y recomendaciones sobre presuntas irregularidades cometidas en el proceso de transferencia de tierras del Proyecto Especial Chira Piura a favor de Empresas Privadas;

Que, con Memorando N° 056-2014/GRP-200010 del 23 de enero de 2014, Secretaría del Consejo Regional solicita al Equipo de Apoyo de Comisiones del Consejo Regional la revisión del Informe emitido por el Equipo de Apoyo a Comisión de Fiscalización que dio origen al Dictamen N°001-2014/GRP-CF, porque *"se aprecia que el mismo podría generar dudas sobre el marco de competencia del Consejo Regional y los efectos que tendría podrían ser perjudiciales sobre todo para la actividad empresarial";*

Que, con Informe N° 009-2014/GRP-200010-ACCR del 25 de febrero de 2014, Equipo de Apoyo a Comisiones del Consejo Regional, emite informe sobre evaluación y revisión del Dictamen N° 001-2014/GRP-200010-CF e Informe N° 001-2014/GRP-200010-ACCR-CF, recomendando que la Comisión de Fiscalización solicite la reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 992-2014/GRP-CR;

Que, mediante Dictamen N° 02-2014/GRP-CF del 25 de febrero de 2014, la Comisión de Fiscalización presenta Reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N° 992-2014/GRP-CR, recomendando al Consejo Regional su aprobación y solicitando la devolución del Informe N°001-2014/GRP-ACCR-CF del Equipo de Apoyo a Comisión de Fiscalización para su revisión; pedido que por unanimidad fue aceptado, debatiéndose en la presente sesión;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 02 - 2014, celebrada el día 26 de febrero del 2014, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Reconsideración presentada por la Comisión de Fiscalización contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 992-2014/GRP-CR del 22 de enero de 2014, devolviéndose a la Comisión de Fiscalización los actuados que dieron origen a dicha norma regional, de conformidad a lo normado en el artículo 102° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Comisión de Fiscalización, que dentro del plazo de 20 días, presente el Dictamen que contenga las conclusiones y recomendaciones sobre las presuntas irregularidades en la compra venta de tierras del Proyecto Especial Chira Piura en favor de empresas privadas.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Sra. VANESSA PERICHE BOULANGGER
CONSEJERA DELEGADO
CONSEJO REGIONAL